

97
en Casildo de } oi esta Ciudad: que mediante a el encargo que
de 3. y 12 de } le tiene conferido la misma en el ramo de Oten-
Abril del año } anterior } cilio y Pasa, no les hera posible distraerse de
} otro cometido por las reiteradas dimes q. hay para
su cobro, y en su virtud pedieron a la Ciudad se
noviesse nombrar a dos de los Caballeros Capitu-
lares q. formasen la representacion mandada
hacer, y acordada en Casildo de Nueve y doce
de Abril del año ultimo. Entendido acuerda nom-
brar para el efecto a los Sres. D. Tomas de Espadero
y D. Juan de Paula Exco para que con vista
de los antecedentes q. rigen en el asunto, formen
la expresada representacion

Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante mí su secreta-
rio de Diligencias de este Ilmo. Ayuntamiento de q. soy fec =

Juan de Luna
Jana Linperu

Juan de Luna

Casildo extraordinario }
} en la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena

